



AYUNTAMIENTO

GARCIAZ

ANUNCIO. Modificación definitiva Ordenanza por la prestación de los servicios de Centro Residencial y Centro de Día

Resueltas por el Pleno de la Corporación las alegaciones presentadas al acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA DE GARCIAZ, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de febrero de 2016, de conformidad con el art. 49 c) de ley 7/1985, de 2 de abril, se eleva a definitivo dicho acuerdo. Asimismo, a continuación se publica el texto íntegro de la misma.

Se modifica el Artículo 5: Base Imponible, de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO RESIDENCIAL MUNICIPAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA DE GARCIAZ, que quedará como sigue a continuación:

"Artículo 5º.- Base Imponible.-

Constituye la base imponible el precio por plaza de residente o la utilización de los servicios por los usuarios, y su cuantía para su aplicación en el año 2016 y siguientes, es como se indica y siendo el máximo a pagar, IVA incluido:

1. Residentes Autónomos: 780,00 € /mes.
2. Residentes con Dependencia Grado I: 950,00 €/mes.
3. Residentes con Dependencia Grado II: 1.100,00 €/mes.
4. Residentes con Dependencia Grado III: 1.250,00 €/mes.
5. Servicio completo de Centro de atención diurna, usuarios autónomos: 208,00 €/mes.
6. Servicio completo de Centro de atención diurna, usuarios Dependientes: 600,00 €/mes.
7. Uso por separado de los distintos servicios:
 - Desayuno: 0,80 euros.
 - Comida: 4,00 euros.



- Merienda: 0,80 euros.
- Cena: 2,90 euros.
- Lavado semanal de ropa: 12,50 euros.”

Contra dicho acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garciaz, 27 de abril de 2016.

LA ALCALDESA-PTA.
Concepción García Ávila

1812